



**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6441 /**

**QUILLÓN, 30 NOV 2022**

**VISTOS:**

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N° 84 , de fecha 08.11.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/1238, de fecha 16.11.2022;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5041-124-COT22, de fecha 07.11.2022, presentada por el proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS INDUSTRIALES MIGUEL SILVA STUARDO Y COMPANIA LIM, RUT N° 76.237.604-0.**, para la compra denominada “servicio de limpieza de fosa séptica ”;
5. Orden de Compra N° 5041-90-AG22, de fecha 17.11.2022;
6. Factura electrónica N°9919 de fecha 22/11/2022;
7. Certificado de Cumplimiento N° 570 , de fecha 28.11.2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019”.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
15. En uso de las facultades que me confiere la Ley **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriormente modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- ~ Servicio de extracción de 40.000 litros de aguas servidas desde fosa séptica emplazada en balneario municipal, con el propósito de evitar colapsos en el proceso de utilización de los baños públicos en temporada estival, servicio de extracción de 40.000 litros de aguas servidas desde fosa séptica de los baños públicos emplazada en el balneario municipal, el vehículo o empresa deberá contar con resolución y autorización sanitaria para brindar dicho servicio.

- ~ Considerando: Las cotizaciones presentadas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID **5041-124-COT22**, en Mercado Publico, con fecha de apertura 03-11-2022 y fecha de cierre 07-11-2022, y siendo seleccionada la Cotización de **SOCIEDAD DE SERVICIOS**
- ~ Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", a través de Compra Agil, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS INDUSTRIALES MIGUEL SILVA STUARDO Y COMPANIA LIM, RUT N° 76.237.604-0.** , por la suma de \$ **950.000** (novecientos cincuenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada "servicio de limpieza de fosa séptica ." bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE** Orden de Compra N° 5041-90-AG22, de fecha 17.11.2022, emitida a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , así como la publicación, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.  
Se entenderá como contrato de la adquisición, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta N° 2152208999001SP2 del Presupuesto Municipal Año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
Administrador  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

ASG/msg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación5c
- Depto. Control
- Archivo.